

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 031

CELEBRADA EL 08 DE JULIO DE 1941



ACTA DE LA SESIÓN N° 031¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 030, sin observaciones.</u>	2
2.-	<u>ESCUELA DE BELLAS ARTES. La señora directora informa elección de las representantes estudiantiles.</u>	2
3.-	<u>INFORME. El señor rector informa el estado económico de la Universidad y que recibió telegrama del Presidente Municipal de Montes de Oca.</u>	2
4.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerda las fechas del pago de la matrícula universitaria.</u>	2
5.-	<u>SOLICITUD. Reconocimiento de título de profesora de inglés.</u>	2
6.-	<u>FACULTAD DE LETRAS. Reconoce título de profesor de Castellano y Literatura al Sr. Emmanuel Thompson.</u>	2
7.-	<u>JURAMENTACIÓN. Sr. George Clausen Rodríguez.</u>	2
8.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerda que el señor rector pida al presidente de la República dar prioridad a los estudiantes pobres de ocupar puestos en la Administración Pública para que puedan continuar con los estudios.</u>	3
9.-	<u>SOLICITUD. Descuento en los pasajes y en las casas librerías a los estudiantes universitarios.</u>	3
10.-	<u>JURAMENTACIÓN. Sr. Ricardo Truque Gutiérrez.</u>	3
11.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerda realizar acto de juramentación en la próxima sesión.</u>	3
12.-	<u>COLEGIO DE FARMACÉUTICOS. Entrega de recursos económicos a la Universidad de Costa Rica.</u>	3
13.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Acoge iniciativa del Sr. Jorge Alvarado Piza de editar un Boletín Universitario.</u>	3
14.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Se encarga al decano de la Facultad de Farmacia realizar colecta para auxiliar a los colegas británicos.</u>	4

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Trigésima primera sesión del Consejo Universitario verificada el ocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno, a las quince horas en el salón de la Rectoría, bajo la Presidencia del señor Ministro de Educación Licenciado don Luis Demetrio Tinoco Castro, con la asistencia del señor Rector Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós y de los señores Decanos y Directores de Escuelas Universitarias así: Licenciado Martín por la Escuela de Derecho; Licenciado González por la Escuela de Farmacia; Ingeniero Tinoco por la Escuela de Ingeniería; Doctor Volio por la Escuela de Letras; Profesor Torres por la Escuela de Ciencias. Se recibió telegrama de excusa del Doctor Marco Tulio Salazar, Director de Pedagogía. También asistieron la señora de Povedano, Directora interina de Bellas Artes y los Representantes de los estudiantes señores Zeledón y San Román. Estuvo presente el señor Licenciado Sotela.

ARTICULO 01. Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

ARTICULO 02. La señora Directora de la Escuela de Bellas Artes informa de la elección de representante de los estudiantes: propietaria señorita Flora Jiménez, quien prestó el juramento, y suplente señorita Georgina Tinoco.

ARTICULO 03. El señor Rector informa acerca del estado económico de la Universidad y da cuenta de haber recibido un telegrama del señor Presidente Municipal de Montes de Oca don Juan Montero en que manifiesta la complacencia con que vería ese Municipio la construcción de los edificios universitarios en los terrenos adyacentes a la Escuela de Agricultura.

ARTICULO 04. Se acuerda que el pago de matrícula universitaria se debe hacer del diecisiete de este mes al cuatro de agosto próximo. Las Escuelas de Derecho, Farmacia, e Ingeniería cobrarán el Tercer Bimestre y las de Agricultura, Ciencias, Letras, Pedagogía y Bellas Artes, cobrarán el Segundo Semestre.

ARTICULO 05. La señorita Rosa María Vargas, pide que se le reconozca en la Universidad, su título de profesora de inglés. El Consejo dispone que se ha de estar a lo acordado en la sesión del primero de julio corriente, Artículo 8.

ARTICULO 06. El señor Decano de la Facultad de Letras informa favorablemente en la solicitud que formuló don Emmanuel Thompson para que se le otorgara el título de profesor de Castellano y Literatura, y el Consejo se pronunció porque se le reconozca la validez de los estudios hechos en Madrid, en virtud del Tratado que existe con España, esto es la equivalencia de sus estudios.

ARTICULO 07. De conformidad con la nota recibida, suscrita por el señor Director de la Escuela de Farmacia se recibe el juramento de ley al señor George Clausen Rodríguez y se acuerda extenderle el título de Licenciado en Farmacia, previo pago de los derechos fiscales y universitarios.

ARTICULO 08. A proposición del señor Decano de la Facultad de Letras, se acuerda que el señor Rector se dirija al señor Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, se sirva darles preferencia a los estudiantes universitarios pobres en los puestos de la administración pública, a fin de que se auxilien y puedan proseguir sus estudios, ya que se nota una sensible merma en el estudiantado de la Escuela de Letras, tal vez de un 33%.

ARTICULO 09. Para estimular la obtención de la Libreta Universitaria y a la vez procurar facilidades a los alumnos de la Universidad, se acuerda dirigirse al señor Ministro de Fomento y al señor Superintendente del Ferrocarril del Norte para que se sirvan considerar el propósito del Consejo para que se haga un descuento en los pasajes a los alumnos universitarios hasta un 50%, lo mismo se dispone dirigirse a la Cámara de Comercio para tratar de obtener en favor de los alumnos de la Universidad, descuentos apreciables en las Casas libreras sobre todo material de estudio.

ARTICULO 10. De acuerdo con la nota que dirige el señor Director de la Escuela de Ingeniería y presente don Ricardo Truque Gutiérrez, se le recibe el juramento de ley como Ingeniero Electricista.

ARTICULO 11. Se acuerda, con vista del oficio del señor Secretario de la Escuela de Derecho, recibir el juramento de ley al nuevo Licenciado en Leyes don Eduardo Martín Valverde, en la próxima sesión. La Secretaría le pasará aviso.

ARTICULO 12. Se leyó la nota suscrita por el señor Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos en que pone a disposición de la Universidad, la suma de ¢2.596.23. El señor Rector queda encargado de recibir esa suma del Licenciado don Nicolás Lizano, Presidente del Colegio.

ARTICULO 13. Se acoge la iniciativa de don Jorge Alvarado Piza para editar un "Boletín Universitario". La Universidad solicitará a la Secretaría de Gobernación el auxilio necesario para que se imprima ese Boletín en la Imprenta Nacional, pero tendrá responsabilidad en lo que allí se publique. Telegrama Circular enviado por el señor Rector a los Directores de las Escuelas Universitarias el once de julio de mil novecientos cuarenta y uno: "Se ha recibido un mensaje de la Secretaría de Educación que transcribo a ustedes literalmente: "Con motivo del próximo viaje del Excelentísimo señor Presidente de la República de Panamá y en homenaje a tan ilustre mandatario, esta Secretaría ha dispuesto ofrecerle un desfile escolar en que participarán los Grados Superiores de las Escuelas de esta Ciudad, los Colegios de Segunda Enseñanza y las Escuelas Universitarias. Dicho acto se verificará el próximo jueves 17 a las 8 de la mañana, hora en que se iniciará el desfile desde el Parque Nacional hacia la Plaza de la Artillería, pasando por el Templo de la Música." El reciente tratado que clausuró dignamente la controversia de límites entre Costa Rica y Panamá se debe en primer término a los ilustres estadistas Doctores Arias y Calderón Guardia y ese pacto de gran trascendencia para la paz de ambos pueblos y de manifiesta ejemplaridad para las naciones americanas en este gran momento histórico, merece el homenaje popular del

carácter que se ha dispuesto por el Secretario de Educación. Sería de desearse que los profesores y los estudiantes con espontánea voluntad concurren al desfile y contribuyan al éxito y al lucimiento de este acto cívico que será de seguro el de mayor relieve en el programa de festejos organizado para el Presidente de la Nación vecina. Reitero a ustedes el testimonio de mi distinguida consideración. Alejandro Alvarado. Rector".

ARTICULO 14. Se encarga al señor Decano de la Facultad de Farmacia hacer la colecta posible de dinero entre los farmacéuticos y obtener así algún fondo para corresponder al llamado de los colegas británicos que piden auxilio económico en esta hora de lucha y de prueba. Terminó la sesión.

Alejandro Alvarado Quirós
Rector

Rogelio Sotela Bonilla
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 61, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.